



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS 0238
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

acopieron para que pase a 3^a discusion. Todo continuo, y despues de un ligero debate se aprobó el proyecto autorizando a reescribir en la lista militar a los Señores Coronados Francisco Lorenzo Zamora, Manuel Yaguana, y Nicolas Yanez y Antonio Moreno. En este estado, el Sr. Carbo se propuso adicionarlo por medio de la reunion correspondiente; mas habiendo llegado la hora se levanta la sesion.



ARCHIVO

Sesion del siete de marzo
Abierta con los Sr. Presidente, Vicepresidente,
Secretario, Aguero, Valdivia, Cadena, Arca, Co-
piano, Andrade (Historia), Arca, Nova, Sa-
nchez, Granda, Quintero, Pineda, Moreno, An-
tonio Jose Giron, Carron, Villavi-
sencia, Parra, Bustamante, Argueta y otros.



se leyó y aprobó el acta de la sesion
ordinaria anterior. Se dio cuenta de una so-
licitud del Señor Manuel Ignacio Pa-
repa sobre que se le mande pagar la
cantidad de 762 pesos e intereses produci-
dos por una parte de ella, que le adeu-
da el tesoro publico, y se pasó ala H^a
comision de hacienda. Se puso en consi-
deracion de la H^a Camara, la siguiente
moción hecha por el Sr. Carbo, con
apoyo de los Srs. Neco, Toiles, Espinosa
y Garcia y que fué anunciada en la sesion
ordinaria precedente: "Que en el proyecto
que se discute (habla del de reinscripcion
de los Señores Francisco Eugenio Fernandez-
Manuel Ignacio Parepa, Nicolas Torco-
nos y Antonio Moreno), se diga tambien
se reinscriba en la lista militar de la
Republica a los generales Juan Carlos Wright,
Benjamin Dute, Antonio Martinez Palla-
res y Leonardo Staj: Coronales Antonio Co-
paña, ~~trastano~~ Sanchez Rendon, Ma-
nuel Guerrero, Juan Perezca, Francis-
co Javier Valencia, José Ignacio Fernandez
y Francisco Romero: Tenientes Coronales Ma-
nuel Gauda, José Mariano Paredes, Mau-



0270

PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

rimo Fernandez, Pedro Sanchez y José Aba
ra Martínez de Aparicio: 2º Comandante
Antonio Quijano, y Capitán Fristan Lara
El Sr. Quevedo observó que entre los nom-
bres que contiene la moción presentada,
figuran los de los Señores Coronel Fran-
cisco Romero y Teniente Coronel Manuel
González que no se encuentran en el caso
de los demás, por que estos Jefes han si-
do y están llamados al servicio activo des-
de algunos meses atrás, y debe considerarse
estas reinscripciones por el mismo hecho. El
Sr. Pareja reprodujo este pensamiento,
añadiendo que dichos Jefes concurrieron al
combate del Quimbamba en defensa de la
Constitución nacional y Gobierno esta-
blecido por ella. El Sr. Barbo se contrajo
á anunciar á todas las personas que es-
pocera la moción de que es autor, hacien-
do notar que todas ellas han pertenecido
honrosamente á la carrera de las armas
y han prestado grandes é importantes
servicios á la causa de la independencia
Sud-americana y á la libertad del Ecuador:
que todos estos Jefes ecuatorianos, suces

REPUBLICA DE CHILE
SECRETARÍA DE ESTADO
INTERIORES Y CULTURA



por nacimiento, y otros por naturalización,
y dignos de que la Representación nacional
les restituya al goce de los empleos militares que
debían adquirir con una larga serie de sacrifici-
os hechos a la patria en el campo del honor,
y que si por consecuencia quedaron despojados
desde el año 46, de las consideraciones que
tenían, es muy justo que la presente Le-
gislatura, penetrada como está de que esos
ciudadanos, en vez de ser una amenaza con-
tra el orden público, serán fieles sostenedores
de las instituciones; de una esplendida grou-
sa de rectitud e imparcialidad decretando la
reintegración que se ha propuesto. El Sr.
García dijo: que ha prestado su apoyo a la
moción que se discute, por que estaba con-
vencido de que los Representantes del pueblo,
no solo tienen la misión de dar leyes, si-
no también la de cimentar la paz, pro-
curando la refusión de todos los partidos
políticos en que ha estado debilitada la Re-
pública; y dejando a todos los ematariados
el uso libre de sus derechos particulares
y comunes. No se efectuará la unión
fraternal que se ha proclamado, si los



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

antiguos militares que han sellado en
su sangre nuestra independencia y li-
bertad, hubieran de permanecer perpetua-
mente privados de los títulos y honores que
adquirieron en una larga carrera de trabajos.
Es, pues, justo, conveniente y político que la
Comercio actual lleve adelante el pensa-
miento de llamar a todos los emilitarizados
al templo de la concordia. El Sr. Villavicencio
se expresó en estos términos: "No es un
acto de pura equidad, sino de rigurosa jus-
ticia el que tratamos de ejercer; que que la
prescripción que nos ocupa es una restitución
de lo que nos verdaderos dueños. Si, Señores:
es restituir a los militares lo que se les arrebató
sin el menor derecho ni motivo para ello. Lo
sin el menor derecho, que es adquirida una
propiedad con el arduo trabajo de la vida
entera sirviendo constantemente a la patria
en el cargo del honor, o de centinelas de la
Ley; no puede la nación privar de impo-
sición a esos servidores, lo que ya les dio por se-
compensación. Conseguido, desde sus primeros
años, una gloriosa carrera, pasando de
escala en escala, van al fin a obtener

« cierta especie de carácter indeleble que solo el
« delito les puede borrar. Y digo, por lo mismo,
« que si hubo legitimo motivo para ello, que
« esto que la lealtad del soldado, la firmeza,
« la adhesion y el valor con que defendieron las
« instituciones que juraron, y el gobierno
« que reconocieron no es un crimen punible;
« y si, mas bien, una virtud apreciable. La
« perfidia es la que hace abominable al
« soldado, por que esta es la quinta de los
« trastornos publicos; y pretender, a pesar
« de esto, que sea aun tener el odio y la ven-
« ganza contra esos seres desgraciados, es una
« barbarie, una temeridad imperdonable. Ten
« cuando mudamos la naturaleza de las cosas,
« haciendo sentir el crimen en lugar de la vir-
« tud; ¿ no es cierto que en tantos años de pena-
« lidades y privaciones de suplicios y mi-
« seria, no habran purgado alguna falta? Soy
« tan patriota como el mejor; pero tambien
« soy justo, y el mismo interes patrio, el honor
« nacional me enseña que lo sea, haciendo que
« prevalezcan los privilegios, y que se respete
« ten para siempre las personas que solo
« acarrean debastacion y ruina para las
« sociedades. Por tanto estoy por la mocion

"y por que la reinscripcion es necesaria.
 El Sr. Novea sostuvo en su vez la mocion en
 debate diciendo: "Se ha citado en dias grandes,
 en un caso semejante, con el objeto de de-
 fendar la conducta de los Jefes y oficiales que
 sirvieron al ex Jral Flores la que se ha ob-
 servado en Francia con respecto al ejército
 prusiano, sin que su fidelidad al go-
 bierno legalmente establecido haya podido ser
 contada como un crimen, ni menos acusa-
 da y castigada por él. Con este objeto se di-
 jo que el mismo ejército que habia servido á la
 República, continuó prestando sus servicios
 al imperio, y poco despues de la restauracion,
 y yo agregare que ese mismo ejército, fiel
 al sistema rey de la dinastia de los Borbones,
 siguió prestando sus servicios ala del duque
 de Orleans, que fue reconocida y proclamada
 en el año de 30., y que en nuestros dias, ese
 mismo ejército fiel á los mandatos de Luis Felipe,
 sigue sirviendo á la República, sin que nadie
 haya pensado castigar su fidelidad ni mirarla
 como un crimen, quanto que los militares son
 esencialmente obedientes por la naturaleza
 de su institucion, y su deber es obedecer á las
 autoridades constituidas legalmente, sin entrar
 á indagar la legitimidad de su superior



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

por que esto seria constituirse en deliberrante. Por estas razones creo que los Jefes que han sufrido por seis años la gravosa suspension de sueldos, honores y distinciones, lo han sufrido injustamente, y que es llegado el tiempo de hacerles la justicia que merecen. Demas de esto, Juntos Juntos algunos de los Jefes que figuraron en la lista que, llevada á nacion, ha ocasionado la discusion presente, á pesar de ser españoles, entraron prisioneros en esta Capital á consecuencia de los triunfos del ejército español en los campos de Guachi, y sufrieron todas las penalidades consiguientes á su estado de prisioneros de guerra por darnos independencia y libertad: algunos de estos mismos, combatiendo en las ciénagas de Nishincha en contra de sus mismos paisanos, nos trajeron en sus propias manos el pabellon tricolor de nuestra independencia y lo hicieron flamear por primera vez en las calles y plazas de esta Capital. Juntos Juntos nosotros estamos recordando en esta Cámara, y á ellos debemos esta alta dignidad: sus heroicos sacrificios nos dieron libertad, y á ellos debemos en gran

parte todo lo que somos. Este es el sentir
de toda la República; y en el mismo lugar
en que hay imprenta; que es en Guayaquil,
los hijos de esa Ciudad en la segunda car-
ta dirigida por los marriotas á la Conven-
cion nacional se han expresado en este sen-
tido humanitario y justo. Un gobierno hábil,
justo y magnánimo habria aprovechado
de esta disposicion de los animos, y conse-
guido refundir aquel partido (el floreado)
en el gran partido nacional - unico medio
de destruir un partido, ó mejor dicho - uni-
co término posible á un partido. Con
estas propias manos tened, conducid todos los
partidos al templo de la concordia! El Sr.
Bustamante hizo una manifestacion pro-
pia de la irreparable conducta política
que han observado los generales Antonio Mar-
tinez Valtres, Leonardo Sotz. y Bernardo Das-
te: Coronales Anastasio Sanchez Rendon, Jo-
se Ignacio Fernandez, Manuel Guerrero,
Francisco Romero, y Teniente Coronel Ma-
nuel Goanda: encomió su moralidad
y virtudes, y concluyó recomendando el re-
recimiento y justicia que tienen estos Se-
ñes para ser reinscritos en la lista mi-



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

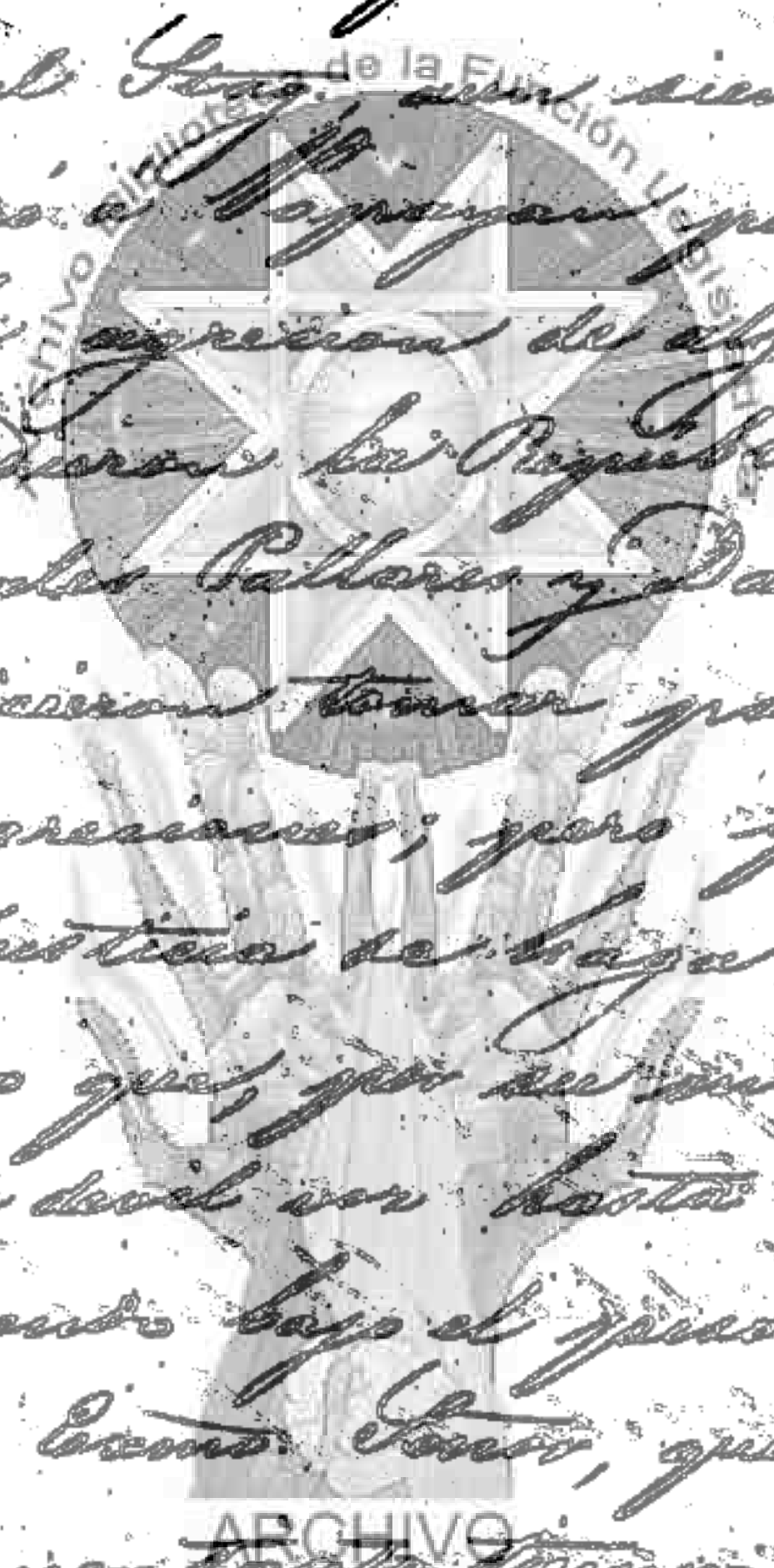
litar. El Sr. Carbó reproduce su
razonamiento anterior, y agregó que la
reinscripción de que se trata no debe
limitarse a los Jefes mencionados, en la
moción pendiente; por que si se reo-
suce la justicia que a esto asiste -
para que se les haga rehacer en
la lista militar, es menester que sea
general a todos los que se encuentran
en el mismo caso; pero que no siendo
posible improvisar este acto, era con-
veniente suspenderlo y pasarlo a la
comisión de guerra para que medite
y formule un proyecto que ponga
en armonía los intereses públicos, con
los derechos individuales de los militares que
sean acreedores a confianza nacional.
al efecto, y con apoyo de los hon. Quesada
y Penafiel, redactó una moción que
dice así: Que se defiera esta moción
para del Sr. Carbó) y que pase a la comisión
de guerra para que forme un proyecto
que satisfaga a los deberes de justicia
con respecto a los Jefes que se trata de
reinscribir, ya a todos los demás que se
hallen en igual caso, y calme algunos

recelos que puedan tenerse con relación a
 reescripciones. Puesta en discusión la propuesta
 el Sr. Carbo fundándose en que no hay razón
 alguna para suspender la reescripción de los
 Jefes cuya nomenclatura hace la asociación prin-
 cipal; puesto que no ha habido Tampoco respecto
 de los demás que expresa el proyecto aprobado.
 El Sr. Quintero sostuvo la moción a que ha gran-
 tado su apoyo: exponiendo que la medida de
 reescribir, debe comprender a todos los militan-
 tes que sean acreedores a este acto de justicia;
 pero que esto debe hacerse de un modo que
 concilie las generosas del Tesoro, con las deudas
 de los Jefes y oficiales suspendidos. Si este ar-
 gumento tiene alguna fuerza, replicó el Sr.
 Carbo, debía haberse aducido también, cuan-
 do se trataba de la reescripción acordada en
 el proyecto originario, por que si a todos han
 afectado las mismas circunstancias, no vea
 por que sean, aun de mejor condición que
 otros. El Sr. Jofre insistió en sus ideas y dijo:
 No es mi interés apenarme a los filantropos
 del Sr. autor de la moción: conozco, con los
 Sr. diputados que me han precedido en la palabra,
 el deber en que estamos de reparar los daños que
 se les ha irrogado a estos veteranos de la independencia.



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

dencia, suspendiéndolos del goce de sus prerrogativas, honores y preeminencias: como a los sentimientos humanitarios y justos de que esta proceida esta h^a Cámara, y principalmente en favor de esos Jefes que, como el general S^{ra} de la Función, aun siendo presos de Flores, se retiró a Napo por no tomar parte en la agresión de algunos desgraciados que invadieron la República, y que como los generales Callero y Datta no quisieron ni quisieron tomar parte en las esmercidas agresiones; pero yo quiero que este acto de justicia se haga extensivo a tanto desgraciado que, por su miseria, no pueden elevar su voz hasta nosotros y se hallan pereciendo bajo el peso de la indigencia: quiero como S^{ra}, que estos hombres honrados que por tanto tiempo han vivido ocultos en la miseria, viviendo una vida llena de privaciones y alimentando a escasezmente con un pan de lágrimas, adquiridos con el sudor de sus rostros, tengan parte en este acto de justicia: quiero que nuestros libertadores, muchos de ellos mutilados en las campañas de la independencia, no sean



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEPARTAMENTO DE JUSTICIA



condenados al olvido cuando se trata de hacer justicia a los demás compañeros suyos, que tienen comodidades de elevar sus pines hasta el seno de esta h. Convencion. Es por esto, Señor, que he querido que la reunion pase a la comision de guerra para que formule un decreto que comprenda a estos infelices, que satisfaga todas las exigencias justas, que atienda a todas las circunstancias que pueden afectar a cada uno de ellos, y que evite todos los temores que pueden correr por consecuencias de estas reivindicaciones particulares. Este es mi objeto Señor: hacer justicia a todos y evitar la alarma que pudiera resultar a estas reivindicaciones, sino se hacen con la calma y circunspeccion que ellas demandan. Si se me puede acusar de incanecencia por que me expreso en estos terminos generales en favor de los antiguos veteranos de la independencia, habiendome negado a ser la muestra absoluta que se queria conceder a los comprometidos en nuestros ultimos sucesos politicos; me explicare. Yo no me opuse ni me opore a la reunion: la



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

que quise feci, que se elegiera de
ellas a los cabecillas - a los caudillos de
esas incursiones; y me fundé en las razo-
nes siguientes. Los caudillos que aca-
baron a nuestros pueblos y los conduje-
ron al campo de una batalla fatuosa, tie-
nen aun fresca la sangre ecuatoriana
de que se sacrificaron criminalmente; y
los cartuchos que dispararon por ellos en
contra de esta Convención nacional es-
tan aun humeando en los campos de Bo-
livar y Sabacundo. Ademas, Señor Excmo, si
es mas delito haber servido con fidelidad
a un gobierno creado por una Convenci-
on y que tenia, por tanto, todos los caracte-
res de legitimidad, que haberse propuesto
atacar a mano armada a esta h^{ra} Conven-
cion; los actores de las primeras escenas han
sufrido la dura pena de seis años de sus-
pension del fruto de sus trabajos en las
campañas de la independencia; y los acto-
res de las segundas nada sufren toda-
via: algunos de ellos, y casi todos estan vi-
viendo tranquilos en sus casas, sin que na-
die los acuse ni los moleste. Justo parece,

pues, que los caberillas, que talvez no pasa
 de cinco o seis, esperen algo, sufran algo
 en castigo de sus crímenes, para restituirse
 a sus hogares: esto lo demanda la justicia
 y lo reclama el honor de la Convención
 Nacional. - Esta ha sido mi opinión,
 que nada tiene de contrario. Sin oponerse
 el Sr. Bustamante a las opiniones que se
 han emitido relativamente al asunto en cues-
 tion, manifestó la atención de la Sr. Cámara
 hacia la necesidad de reinscribir en la
 lista militar a los que recientemente han
 sido bombardeados de ella a consecuencia de los úl-
 timos sucesos; por que si se han manifestado
 tan buenos sentimientos respecto de las per-
 sonas que pertenecieron al partido descomu-
 nado florcano, debe considerarse que son
 también acreedores a ello, y talvez con mayo-
 res títulos, los que prestaron servicios a la
 causa de la transformación del año de 45,
 a la cual se debe la nacionalidad que goza
 hoy el Ecuador; sin que obste para esta
 medida la idea de los gravámenes que pe-
 saron sobre el tesoro público, por que el con-
 greso dispondrá a este respecto lo que sea
 conveniente. El Sr. Zamora manifestó que



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

por delicadísima habría deseado no tomar
la palabra en el asunto de que se trata,
pero que no podía mirar con indiferen-
cia la suerte de tantos compañeros de armas
a quienes había visto sortear con lealtad,
bisarria y heroísmo en el cumplimiento de la noble
causa que había dado la independencia
de teorica, que había hecho nacer a la
gloriosa Colombia, y que después pro-
claró la soberanía del Ecuador. Hizo
una reseña de los grandiosos acontecimi-
ento políticos que datan desde el año de 1812,
y están marcados con honañas que no los
borra ni el poder del tiempo. Muchos de
los generales, jefes y oficiales mentados en la
moción precedente han sido actores en esas
escenas memorables, que deben conservar en
todo pecho verdaderamente patriota, una
gratitud eterna para que no se olviden
servicio creador de la libertad de que gozan
estos pueblos. Penetrado, pues, de estos pen-
samientos, hizo votar el h. diputado que ha-
bla, que estaba, con la misma voluntad,
dispuesto a contribuir con su voto, ya sea
ala reinscripción parcial o que tienda la
moción formulada por el h. Carbo-



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

0216

ya sea la general que tiene por ob-
jeto la modificación presentada por el
h. Sr. Toboac. Deseo el h. Sr. Carbo de que
no sufra postergación alguna el acto que
ha propuesto y sostenido, hizo la siguiente
moción apoyada por el h. Sr. Esquiverra y for-
cia: Que con perjuicio de conceder la reinscrip-
ción de los militares a que se contrae la mo-
ción pendiente, se encargue a la comisión de
guerra la redacción de un proyecto que, con-
sultando los intereses del Estado, haga justicia
a los demás militares que se encuentran en
el mismo caso. Esta moción no fue admi-
tida, por que a consecuencia de las indicacio-
nes hechas por los h. Sres. Quevedo y Angulo, el
h. Sr. Presidente declaró contraria al reglamen-
to de debates. Su virtud se puso a votación
la proposición formulada por el h. Sr. Toboac,
y fue aprobada; habiendo estado por la
negativa el h. Sr. Carbo. Pero continuó des-
pués el h. Sr. Presidente que la moción prin-
cipal a que alude la que acaba de votarse, se
pase a la comisión de guerra acompañada al
proyecto original, puesto que aquella es una
adición a este. Mas el h. Sr. Grandia ape-
ló de esta resolución a la h. Cámara

PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
GOBIERNO Y JUSTICIA Y AGRICULTURA



y habiéndola revocado ella, se ordenó que el mencionado proyecto original se dirija á la comisión de redacción, para que lo presente en forma; bajo la inteligencia de que al hablar del Teniente Coronel Francisco Eugenio Samayá, no debe decirse que se le reinscribe, sino que se le reincorpora al ejército, conforme á la indicación que al efecto hizo el Sr. Quirós. Los honrosos diputados que condujeron cerca del Poder Ejecutivo el proyecto de decreto sobre erigir la provincia de Totoposté, dieron cuenta de haber desempeñado su comisión, y expresaron además, que el Presidente de la República, desea la más pronta instalación del Consejo de Estado, para que no se sientan los inconvenientes que debe producir la falta de los archivos y dictámenes de este cuerpo. A fin de que se llenen, pues, este vacío, se ordenó que por lotería se llame á los tres concejales nombrados para que en la sesión siguiente presten el juramento nacional, y queden en su lugar para desempeñar este delicado cargo. Se puso en 3ª discusión el cuadro de reformas á la ley orgánica del Poder Judicial presentado



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

por la Suprema Corte de la Repu-
blica, y después de un ligero debate, se
aprobó la primera de las indicaciones
que habian quedado existentes en la 2ª dis-
cusion, redactandola en estos terminos, a pro-
cion del h.º Quintero, apoyada por el h.º Noya
"Que la atribucion h.º del artº 3º de la ley
vigente se reforme así: Examinar y aprobar
a los que se reciban de abogados en la capi-
tal de la Republica, y expedir el diploma
a los recibidos tanto en ella, como en las otras
Cortes. Se aprobó igualmente el que se
contrae a autorizar a la Corte Suprema
para hacer visitas generales de cárceles y
casas de reclusion, con la Corte Superior y
demas funcionarios del Poder judicial en los
puertos de pasena de Natividad y Resurrec-
cion. En lugar de la 3ª redactada a dis-
poner que la Corte Suprema y Superiores
darán aviso al Poder Ejecutivo, de los abogados
que reciban, para que lo publique por la
imprenta, debiendo las Superiores dar igual
aviso a la Suprema; se subrogó con este
artº: "La Corte Suprema dará aviso
al Poder Ejecutivo, de los abogados a quienes
expida diplomas, para que lo publique

PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA



publicar por la imprenta: artículo que
se aprobó a moción del Sr. Triguero, apoyada
por el Sr. Corta, para que quede conser-
vancia con la atribución 44ª de que antes
se habló. En este estado el Sr. Grande, apo-
yado por el Sr. Triguero (Tutorio Toré) hizo
la siguiente moción, que fue aprobada por
la h. Cámara: "Que los títulos de abogados
que espida la Corte Suprema, se confieran
gratis, debiéndose satisfacer solamente el valor
del papel sellado y gratificación del amanuense."
Moción del Sr. Zambrano, apoyada por el
Sr. Bustamante, se suspendió la discusión de
las reformas antedichas hasta redactarlas con
claridad. Se dio la 2ª discusión al proyecto de
ley que reglamenta el Consejo de Estado, y pasó a
3ª sin observación alguna, habiéndose declara-
do urgente, a moción del Sr. Triguero, apoyada
por los Sres. Zambrano, Bustamante y Corta. Ter-
minadamente, previa la correspondiente consulta,
resolvió la h. Cámara que se llame al sereno
de ella el diputado suplente que deba subro-
gar al Sr. Don Ramón de la Barrera actual
al Consejero de Estado. Con lo cual se levantó
la sesión.